



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-06/2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNSI/LPN-SA-US-0034-11-06/2018** DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONTRATO ORIGINAL RESPECTO A LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNSIS**", LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIÉN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ADMINISTRADOR ÚNICO EL CIUDADANO MANUEL GERARDO IRAIZOS LÓPEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LOS CONTRATANTES**", LO QUE LLEVAN A CABO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-SA-US-0034-11/2018**, SE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE EN LA CLAVE PRESUPUESTAL 2018546001-12704003001-617675BAAHA0218 **EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y OBRA PESADA**, POR LO QUE "**LA UNSIS**" SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA REALIZAR UN INCREMENTO NO MAYOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

II.- CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018 "**LOS CONTRATANTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNSI/LPN-SA-US-0034-11-06/2018** CUYO OBJETO FUE LA ADQUISICIÓN DE 20 PROYECTORES POWERLITE U42+, RESOLUCIÓN WUXGA (1920 X 1200) DE 3600 LÚMENES, POR UN MONTO TOTAL DE \$357,952.80 (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.), ESTO DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LPN-SA-US-0034-11/2018**, AFECTANDO LA PARTIDA ESPECÍFICA 1, CON LA CLAVE PRESUPUESTAL 546001-12704003001-617675BAAHA0218 **EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y OBRA PESADA**.

III.- PARA "**LA UNSIS**" ES NECESARIO REALIZAR EL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR Y CON ELLO MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA. POR LO QUE SE DETERMINA NECESARIO REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON LA INTENSIÓN DE AMPLIAR EL NÚMERO DE BIENES ADQUIRIDOS A "**LA EMPRESA**".

DECLARACIONES

I.- DECLARA "**LA UNSIS**":

I.1.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO. **CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-06/2018** SE SUSCRIBE A TRAVÉS DEL **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y APODERADO GENERAL DE "**LA UNSIS**".

I.2.- QUE ATENTO A LOS DISPUESTO EN LOS ANTECEDENTES SE FUNDAN Y MOTIVAN LAS MODIFICACIONES CONSENSUALES Y CONSECUENTEMENTE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NO. **LPN-SA-US-0034-11-06/2018**, INCREMENTADO LA ADQUISICIÓN DE BIENES A "**LA EMPRESA**".

I.3. QUE LA PERSONALIDAD Y DATOS FISCALES DE "**LA UNSIS**" QUEDÓ ACREDITADA EN LAS DECLARACIONES DEL CITADO CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNSI/LPN-SA-US-0034-11-06/2018**.

II.- DECLARA "**LA EMPRESA**", QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE RIGE DE CONFORMIDAD CON:

A. EL ACTA CONSTITUTIVA DE ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO NOVECIENTOS VEINTICUATRO (924), VOLUMEN VEINTE (20) DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DE LICENCIANDO GILBERTO GAMBOA MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.2.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE "**LA EMPRESA**" LA TIENE EL CIUDADANO **MANUEL GERARDO IRAIZOS LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO NOVECIENTOS



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-06/2018

VEINTICUATRO (924), VOLUMEN VEINTE (20) DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, OTORGADA ANTE LA FE DE LICENCIANDO GILBERTO GAMBOA MEDINA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SEIS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.3.- PARA APERSONARSE EN ESTE ACTO EL CIUDADANO **MANUEL GERARDO IRAIZOS LÓPEZ**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO IDMEX 0748075255409, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL).

II.4.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE LOS BIENES A ADJUDICAR TENDRÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

II.5.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE NO REQUIERE ANTICIPO PARA LA VENTA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

III.- DECLARAN "LOS CONTRATANTES", QUE:

III.1.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA AMPLIACIÓN.- "LOS CONTRATANTES" RECONOCEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UNSI/LPN-SA-US-0034-11-06/2018 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018; RESPECTO LA COMPRA ADICIONAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEGUNDA.- MONTO DE LA AMPLIACIÓN.- "LOS CONTRATANTES" ACEPTAN REALIZAR UNA COMPRAVENTA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA POR LOS CUAL "LA UNSI" SE OBLIGA A PAGAR A "LA EMPRESA" LA CANTIDAD DE \$71,590.56 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 56/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DESCRITO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	4	EQUIPO	<p>PERIFERICO: PROYECTOR POWERLITE U42+, RESOLUCIÓN WUXGA (1920 X 1200) DE 3600 LÚMENES</p> <p>TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS</p> <p>RESOLUCIÓN NATIVA WUXGA DE 1920*1200 PÍXELES 16:10 WIDESCREEN.</p> <p>BRILLO:3.600 LÚMENES, CONTRASTE DE 16,000:1</p> <p>KEYSTONE: CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL: VERTICAL ± 30°, HORIZONTAL ± 30°</p> <p>RELACION DE ASPECTO: 16:10</p> <p>COLORES: HASTA 1 BILLÓN DE COLORES, LENTE TIPO: ZOOM/ FOCUS.</p> <p>TAMAÑO: DISTANCIA FOCAL 20.42MM-24.50MM, TAMAÑO DE PANTALLA 30 A 300 (0.87MM-10.98MM).</p> <p>LÁMPARA 210W.</p> <p>COMPATIBILIDAD DE VIDEO SMARTPHONE, TABLETA, DISPOSITIVOS COMPATIBLES CON MHL</p> <p>TERMINALES DE ENTRADA: HDMI, D-SUB15, WIRELESS INCLUIDO, USB TIPO A, USB TIPO B, RCA</p> <p>ENERGÍA: FUENTE DE PODER 100-240V AC, 50/60 HZ.</p> <p>CONTROLES BÁSICOS: MODOS DE IMAGEN: MODO DINÁMICO, MODO PRESENTACIÓN, MODO SRGB, MODO CINEMA PIZARRA NEGRA. FUNCIONES: BRILLO DE PANTALLA, FORMA DE IMAGEN, ALTURA DE IMAGEN.</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS: CONTROL REMOTO CON 2 BATERÍAS, CABLE DE PODER (1.8M), CABLE COMPUTADORA (1.8M), CD MANUAL DE USUARIO, BOLSA DE TRANSPORTE, GUÍA DE INSTALACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 1 AÑO</p>	\$15,429.00	\$61,716.00
SUBTOTAL					\$61,716.00
I.V.A.					\$9,874.56
TOTAL					\$71,590.56

(SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 56/100 M.N.)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LOS CONTRATANTES" CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

ÚNICO PAGO.- POR LA CANTIDAD DE \$71,590.56 (SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 56/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LA



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO
No. CM/UNISIS/LPN-SA-US-0034-11-06/2018

CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y SERÁN CUBIERTOS PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES.

CUARTA.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.- "LA UNSIS" REQUIERE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA CIUDAD UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN EFECTUADO POR LA "EMPRESA" TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y FENECIENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

QUINTA.- PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- "LA UNSIS" EXIME A "LA EMPRESA" DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO TODA VEZ QUE "LA EMPRESA", SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNSIS" ANTES DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEXTA.- ALCANCES.- "LOS CONTRATANTES" MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS Y DE ACUERDO CON LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUEDANDO VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO UNSIS/LPN-SA-US-0034-11-06/2018 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM/UNISIS/LPN-SA-US-0034-11-06/2018, QUE NO HAN SIDO EXPRESAMENTE MODIFICADAS Y POR ESCRITO.

"LOS CONTRATANTES" MANIFIESTAN QUE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD, QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN POR LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.-----

POR "LA UNSIS"

POR "LA EMPRESA"


DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ
RECTOR Y APODERADO GENERAL


MANUEL GERARDO IRAIZOS LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

RESPONSABLE DE VERIFICAR EL
CONVENIO MODIFICATORIO


L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO
No. CM/UNISIS/LPN-SA-US-0034-11-06/2018

TESTIGO

TESTIGO

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO